

**MEMORANDO**

**Para:** ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA.  
DIRECCION TECNICA

**De:** OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4

**Asunto:** ALCANCE RADICADOS 3-2026-37123, 3-2026-37390, 3-2026-34463 REQUERIMIENTOS  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS MULTISENSOR POR OBSOLESCENCIA

Respetada Dra. Andrea:

En atención al proceso de cotización SCJ-SIF-SIP-036-2026, nos permitimos dar Respuestas a las observaciones allegadas, del mismo modo anexamos los documentos del proceso que fueron objeto de revisión y ajuste de conformidad con lo acordado en las mesas técnicas entre la Dirección técnica y esta oficina.

Observaciones:

*1. ¿La Entidad dispone de un inventario actualizado de la infraestructura existente asociada a los puntos a intervenir, incluyendo ubicación, equipos instalados, marcas, modelos, referencias y estado general de operación?*

**Respuesta:**

Sí. La Entidad dispone del inventario correspondiente a cada uno de los puntos de videovigilancia objeto de intervención.

*2. Con el fin de realizar una estimación más precisa para la presente RFI, agradeceríamos conocer, si la información está disponible, el inventario de los 127 puntos priorizados, incluyendo ubicación, coordenadas, fotografías, altura de instalación, tipo de poste, estado de la infraestructura existente, así como las condiciones de energía y conectividad de cada sitio.*

**Respuesta:**

Como es de su conocimiento, la priorización de los puntos se establece con base en la obsolescencia tecnológica de los sistemas de videovigilancia, de acuerdo con el concepto técnico correspondiente.

La información relacionada con la ubicación específica de los puntos será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso, durante la etapa de planeación, teniendo en cuenta que, por

razones de seguridad y debido a su carácter reservado, dicha información no será suministrada durante la etapa de RFI.

La altura estimada de instalación de las cámaras se encuentra entre 6 y 9 metros. Así mismo, todos los puntos objeto de intervención se encontraban previamente operativos; por lo tanto, se cuenta con una acometida eléctrica existente en cada punto.

*3. De acuerdo con lo indicado en el anexo técnico respecto a las UPS de 1 kVA identificadas en condición de obsolescencia tecnológica, agradeceríamos conocer, si la información está disponible, los criterios utilizados para su priorización y el estado general de la infraestructura asociada. Así mismo, solicitamos aclarar cuáles son los componentes que la Entidad considera hacen parte de la solución UPS a suministrar e instalar, además de la unidad principal, tales como tarjetas SNMP, baterías, cableado, protecciones eléctricas, accesorios de monitoreo y demás elementos requeridos para su correcta operación e integración.*

**Respuesta:**

Sí. La información relacionada con las UPS se encuentra disponible y será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso durante la etapa de planeación.

Cada punto de videovigilancia objeto de intervención se encontraba previamente operativo con sus componentes asociados. En consecuencia, el alcance contempla únicamente el suministro e instalación de la UPS dentro del gabinete existente. Se excluyen del alcance las protecciones eléctricas.

*4. ¿Existe alguna restricción respecto al fabricante, marca o país de origen de los equipos a suministrar, o será aceptado cualquier fabricante que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos y de integración establecidos para el proyecto?*

**Respuesta:**

No se establece una restricción específica respecto del fabricante, marca o país de origen. Los equipos ofertados deberán cumplir integralmente con las características y especificaciones técnicas, así como con los requisitos de integración establecidos en el anexo técnico.

*5. Con el fin de dimensionar adecuadamente la solución propuesta, agradeceríamos confirmar cuál es la carga máxima (VA y/o W) que deberá soportar cada UPS, así como los equipos que se prevé estarán conectados a la misma.*

**Respuesta:**

Actualmente, los puntos de videovigilancia objeto de actualización presentan una carga aproximada de **160 W**.

*6. Con el fin de dimensionar adecuadamente los costos de licenciamiento e integración con la plataforma SecurOS, agradeceríamos aclarar el alcance exacto de las licencias que serán suministradas por la Entidad y confirmar si las mismas son suficientes para la incorporación de las cámaras multisensor con domo PTZ requeridas, incluyendo todos sus sensores, visualización, grabación, analíticas y funcionalidades asociadas.*

**Respuesta:**

El licenciamiento que se utilizará corresponderá al que actualmente se encuentra asociado al punto de videovigilancia tipo domo PTZ objeto de intervención.

El VMS de la Entidad se encuentra soportado sobre la infraestructura existente de procesamiento y almacenamiento. Por lo tanto, el contratista que resulte adjudicatario deberá reutilizar la licencia actualmente asociada a cada punto de videovigilancia, sin que sea necesario adquirir licenciamiento adicional, de acuerdo con la descripción del licenciamiento establecida en el anexo técnico y garantizar el funcionamiento del cámara en conjunto dentro del VMS.

*7. ¿Cuál es la versión exacta de SecurOS actualmente implementada y existe algún listado de fabricantes o modelos previamente homologados para integración con dicha plataforma?*

**Respuesta:**

La versión actualmente implementada de **SecurOS es la 2026.0**. sin embargo es responsabilidad del contratista garantizar la compatibilidad del hardware ofertado, licenciamiento dispuesto por la entidad y las funcionalidades como conjunto de la cámara

*8. ¿La Entidad cuenta actualmente con contrato de soporte activo con ISS/SecurOS para la gestión de integraciones y compatibilidad de nuevos dispositivos, o esta gestión deberá ser asumida por el futuro contratista?*

**Respuesta:**

La Entidad cuenta con niveles de soporte 1, 2 y 3 para el VMS. No obstante, el contratista que resulte adjudicatario será responsable de realizar la integración de los equipos, así como de la reutilización y/o actualización del licenciamiento existente y su correspondiente configuración.

*9. Con el fin de dimensionar adecuadamente el alcance de los servicios especializados requeridos, agradecemos confirmar cuáles actividades de integración, configuración, parametrización, pruebas y*

*puesta en operación serán responsabilidad del futuro contratista y cuáles serán realizadas por personal del C4, ETB o el actual contratista de mantenimiento del sistema.*

**Respuesta:**

Los puntos de videovigilancia objeto de intervención actualmente hacen parte del sistema de videovigilancia y cuentan con infraestructura de energía y conectividad. En consecuencia, la Entidad garantizará, a través de sus respectivos proveedores de servicio, la disponibilidad de estos servicios.

Las actividades de configuración, integración, parametrización, pruebas y puesta en operación de los equipos deberán ser asumidas por el contratista, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico.

*10. ¿La Entidad cuenta con estudios, diseños o levantamientos previos que definan la ubicación final de las cámaras multisensor en cada punto de videovigilancia? En caso afirmativo, agradeceríamos confirmar si dicha información puede ser compartida durante la etapa de RFI para facilitar una estimación más precisa de las actividades de suministro e instalación.*

**Respuesta:**

La Entidad cuenta con la información correspondiente a la ubicación de los puntos objeto de intervención. Esta información será entregada al contratista que resulte adjudicatario del proceso durante la etapa de planeación.

*11. ¿La Entidad tiene identificado cuáles componentes de la infraestructura existente serán reutilizados en cada punto de videovigilancia (postes, gabinetes, cableado eléctrico, conectividad, protecciones, sistemas de puesta a tierra, entre otros) y cuáles se espera que sean suministrados o reemplazados por el futuro contratista?*

**Respuesta:**

Los puntos de videovigilancia objeto de intervención se encontraban previamente operativos y contaban con la infraestructura y elementos asociados para su funcionamiento. Debido a que la intervención obedece principalmente a la obsolescencia tecnológica, se contempla la reutilización de los elementos existentes, con excepción de las cámaras multisensor y las UPS, las cuales deberán ser suministradas e instaladas en las cantidades establecidas en el alcance del proyecto.

*12. Considerando que las actividades incluyen desmontaje e instalación en vía pública, agradeceríamos confirmar si los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para cada punto serán gestionados por la Entidad o deberán ser gestionados por el contratista como parte del alcance del proyecto.*

**Respuesta:**

La gestión, elaboración y trámite de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para la ejecución de las actividades serán responsabilidad del contratista, de acuerdo con la normativa y los requerimientos aplicables.

*13. El anexo técnico menciona una capacidad de conectividad de 20 Mbps para las cámaras multisensor. Agradeceríamos confirmar si dicha capacidad ya se encuentra disponible y garantizada en cada uno de los puntos priorizados o si deben contemplarse ajustes adicionales de conectividad dentro del proyecto.*

**Respuesta:**

La Entidad, a través de su operador del servicio de conectividad, dispondrá de un canal de **20 Mbps para cada uno de los puntos de videovigilancia objeto de intervención.**

14. Las especificaciones técnicas incluyen funciones analíticas como cruce de línea, ingreso/salida de zonas, autotracking, detección de movimientos y merodeo. Agradeceríamos confirmar si dichas funcionalidades deben operar directamente desde la cámara o si podrán apoyarse en funcionalidades existentes de la plataforma SecurOS.

**Respuesta :**

Son funcionalidades de analíticas que deben operar desde la cámara.

Cordialmente,



**ADA LUZ SANDOVAL HERAZO**  
**JEFE OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4**

c.c.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: CAMILO ANDRES RUBIANO RIAÑO  
Revisó: FABIO ANDRES ALBORNOZ QUINTERO-OFFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4 -  
Aprobó: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO